



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 152 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 ABR 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre del 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Informe N° 003-2022-UNTRM-DGA/UABA/NSCG, de fecha 25 de enero del 2022, la especialista de la Unidad de Adquisiciones, remite al especialista de la Unidad de Abastecimiento, la Certificación de Crédito Presupuestal para la contratación de docentes para el dictado de cátedra de cursos de nivelación 2022-0, solicitado por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 040-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 26 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración el Informe N° 003-2022-UNTRM-DGA/UABA/NSCG, antes citado;

Que, con Oficio N° 090-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, manifiesta a la Directora General de Administración, que ha solicitado a las facultades la aprobación resolutoria de los cursos programados en el ciclo de nivelación 2022-0, para su posterior ratificación en sesión de Consejo Universitario, tal como lo establece el artículo 59° del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM;



Consejo Universitario



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 152 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 088-2022-UNTRM/CU, de fecha 16 de febrero del 2022, se resuelve, (...) en el artículo tercero: Ratificar la Resolución de Decanato N° 045-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 31 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud que, resuelve aprobar los cursos programados en nivelación 2022-0, de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Enfermería, Psicología, Estomatología y Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, (...);



Que, con Oficio N° 00216-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 21 de febrero del 2022, el Director de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico, que ha procedido a elaborar la Planilla de Pagos correspondiente, y que, de acuerdo al Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado, dicho pago deberá efectuarse a aquellos Docentes nombrados que se encuentran de vacaciones durante la ejecución de los cursos (17 de enero al 18 de marzo de 2022);



Que, mediante Oficio N° 0139-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, remite a la Directora General de Administración, para conocimiento y trámites subsiguientes, la planilla de pago a docentes, por dictado de cursos en el ciclo de nivelación 2022-0;



Que, con Informe N° 088-2022-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 25 de febrero del 2022, el Director (e) de Control y Monitoreo de la UNTRM, remite a la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, informe sobre la modalidad de contratos docentes y manifestando qué docentes se encuentran de vacaciones;

Que, mediante Oficio N° 00339-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 25 de febrero del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Directora General de Administración, la información correspondiente a la modalidad de contratación, indicando los docentes que se encuentran de vacaciones;

Que, mediante Oficio N° 0084-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 02 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, la ampliación y rebajas de certificaciones de crédito presupuestario, haciendo de conocimiento que se ha procedido a realizar las operaciones presupuestales solicitadas: Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000055- N° CCP SIAF: 89, Rebajas de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000057- N° CCP SIAF: 74 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 000060- N° CCP SIAF: 79; por lo que adjunta pantallazos de las operaciones debidamente aprobadas;

Que, mediante Oficio N° 00259-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de marzo del 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, expedientes para continuar con trámite de autorización de contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ciencias de la Salud durante el ciclo de nivelación 2022-0; así mismo refiere el pago se hará efectivo previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 152 -2022-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0184-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de marzo del 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docentes por el dictado de cursos de nivelación 2022-0 en la Facultad de Ciencias de la Salud, pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondientes Certificaciones Presupuestarias por el importe total de S/16,598.64 (Dieciséis mil quinientos noventa y ocho con 64/100 soles), para atender el pago y con la conformidad de la Dirección General de Administración;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17° numeral 17.1 prescribe que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de marzo del 2022, acordó autorizar la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el ciclo de nivelación 2022-0, con eficacia anticipada, que comprende desde el 21 de enero al 18 de marzo del 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, durante el ciclo de nivelación 2022-0, que comprende desde el 21 de enero al 18 de marzo del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	DIXIE RONEL JIMÉNEZ ALARCÓN	TECNOLOGÍA MÉDICA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01083	000049	1,678.08
02	FANNY SOLEDAD AMAYA CHUNGA DE GARCIA	TECNOLOGÍA MÉDICA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01084	000053	3,251.28
03	ALEJANDRO AUSBERTO RENTERIA VINCES	TECNOLOGÍA MÉDICA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01044	000056	1,266.84
04	MARIO LORENZO VIDAURRE FLORES	TECNOLOGÍA MÉDICA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01043	000057	1,573.20
05	CARLOS EDUARDO GARCÍA CURO	TECNOLOGÍA MÉDICA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01042	000060	1,966.50





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 152 -2022-UNTRM/CU

06	ERICA LUCY MILLONES ALBA	PSICOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01041	000058	2,910.42
07	JESUS SIAPO BANCES	MEDICINA HUMANA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01085	000054	2,097.60
08	WILDOR GOSGOT ANGELES	ESTOMATOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01039	000055	2,202.48
09	LENIN EDWADS VELEZ RODRIGUEZ	ESTOMATOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01040	000059	1,887.84

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/VR
CRH/MSB
HYCOM/Sec.